COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2024-2200-014345**

Fecha 2024-03-22 11:18:46 AM

MEMORANDO

PARA: Diana Alexandra Chaves Quiroga.

Subdirectora (E) Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASUNTO: Remisión Justificación Modificación Contratos Arrendamiento.

Cordial saludo,

Con el propósito de adelantar los trámites pertinentes de modificación de los contratos de arriendo por incremento del % restante para completar el IPC 2023 aprobado, de manera atenta se remite justificación de las regionales que se relacionan a continuación:

- Regional Cauca Contrato de Arrendamiento No. 636 - 2023
- Regional Guaviare Contrato de Arrendamiento No. 639 -2023
- Regional Magdalena Contrato de Arrendamiento No. 657 -2023
- Regional Montevideo 1 Contrato de Arrendamiento No. 647 - 2023
- Regional Montevideo 2 Contrato de Arrendamiento No. 648 -2023
- Regional Urabá Contrato de Arrendamiento N° 644 - 2023

Se comparten en carpeta OneDrive los siguientes documentos, más los documentos de los propietarios:

- Justificación de Modificación de los Contratos Nos. 636, 639, 657, 647, 648 y 644.
- Copia de los Contratos de Arrendamiento Nos636, 639, 657, 647, 648 y 644.
- Copia de los CDP Nos. 7624, 7324, 4624, 6524, 5624, 5524 y 6524 debidamente adicionados.
- Informes de Supervisión de los Contrato de Arrendamiento Nos. 636, 639, 657, 647, 648 y 644.

Atentamente,

LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MATIZ

Subdirector Técnico

Copia: Claudia Janeth Cuellar Camacho - GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Copia: Victor Hugo González Vargas - GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Elaboró: Elizabeth Guevara Rivera

Revisó: Laura Marcela Laiton Morales

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 648 DPS DE 2023

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Prosperidad Social- es el organismo principal de la administración pública, del Gobierno Nacional, líder del sector de Inclusión Social y la reconciliación, responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total.

Es así como dentro de sus objetivos estratégicos según el Decreto 1084 de 2015, y el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto 1663 de 2021 y el Decreto 1075 de 2023, se encuentra: «(…)formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación, la atención grupos vulnerables, la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes».

Para alcanzar este objetivo PROSPERIDAD SOCIAL, como la cabeza del sector de la inclusión social, trabaja integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, así como, contribuir a la reconciliación de los colombianos y promover la integración regional, través de su misión consistente en <<diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social.>>

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Subdirección de Operaciones, dependencia que, de conformidad con el artículo 26 del Decreto No 2094 del 22 de diciembre de 2016 (modificado por el Decreto 1663 de 2021 y el Decreto 1075 de 2023), tiene entre otras, las siguientes funciones: <<1) Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y sus entidades adscritas y vinculadas.2. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y sus entidades adscritas. (…) 5. Mantener un sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo. 6. Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo. 7. Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo. (…)>>

En la Subdirección de Operaciones y de acuerdo con el literal b) del artículo 17 de la Resolución 01454 del 13 de julio de 2023, está el Grupo Interno de Trabajo - Prestación de Servicios, el cual tiene, entre otras, las siguientes funciones: << (...) 1. Definir los lineamientos para la prestación de los servicios administrativos y velar por su cumplimiento, para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con sus necesidades y las normas vigentes. 2. Acompañar y orientar la planeación de la adquisición de servicios administrativos que requiere la Entidad para su funcionamiento de conformidad con las necesidades, procedimientos establecidos y las normas legales vigentes (...) 3. Planear, gestionar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios administrativos, (aseo y cafetería, vigilancia, logística, impresión, digitalización y fotocopiado, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, entre otros) que se requieran para el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad. (...) 7. Atender y evaluar la pertinencia de las solicitudes de servicios administrativos realizadas por las diferentes dependencias de la entidad, con el propósito de dar un uso racional a los recursos y mejorar los niveles de respuesta con base en los lineamientos institucionales. (...) 10. Evaluar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, para establecer mejoras al proceso de acuerdo con los lineamientos de la entidad>>.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que para el desarrollo de sus funciones , Prosperidad Social cuenta con treinta y cinco (35) Direcciones Regionales a Nivel Nacional, a las cuales se les debe garantizar la seguridad de los funcionarios, colaboradores, beneficiarios, visitantes, así como de la infraestructura física de las sedes, las cuales en la actualidad se encuentran distribuidas, así: una sede propia, en Quibdó - Choco, así mismo una sede principal ubicada en el complejo comercial San Martín carrera 7 # 32 - 42 en la cual prestan sus servicios las Direcciones Regionales de Bogotá y Cundinamarca, por medio de un contrato de arrendamiento el cual finaliza en el año 2026, de la misma manera para el funcionamiento de la Dirección Regional Risaralda, se suscribió un contrato de comodato, en el año 2022, el cual se encuentra vigente hasta el año 2027., en ese orden de ideas las sedes que se encuentran en arriendo corresponden a un total de 31.

De otra parte, la entidad posee dos (2) bodegas con destinación provisional en la ciudad de Bogotá, donde funciona el Almacén General y cuenta con dos (2) bodegas adicionales en arriendo, en la ciudad de Bogotá, destinadas para la custodia y administración de los archivos de la entidad (archivo central y de gestión).

En virtud de lo anterior, el día 30 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de arrendamiento No. 648 DPS de 2023 con HUMBERTO ALFONSO GALVIS MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.731.285 de Barranquilla Atlántico actuando en nombre y representación de BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., identificado con NIT 830.024.376-9, persona jurídica de derecho privado según certificado de cámara de comercio de Bogotá, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida por escritura pública No. 3289 de la notaría 34 de Bogotá, inscrita el 25 de noviembre de 1996 bajo el número 563476 del libro IX se constituyó la sociedad

comercial denominada: J.H. NEGOCIOS LTDA, y por acta No. 20 de la asamblea de accionistas del 27 de junio de 2016, inscrita bajo el número 02119262 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de J H NEGOCIOS S.A.S., por el de BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., subarrendatario del inmueble objeto del presente documento, quien manifiesta estar autorizado para suscribir el presente contrato, que para los efectos de este se denominará "EL ARRENDADOR" quien entrega a la ENTIDAD ARRENDATARIA y esta recibe en calidad de arrendamiento el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Calle 18 # 69 B 27, para el funcionamiento Dirección Regional MONTEVIDEO 2 de PROSPERIDAD SOCIAL, por un valor inicial de **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.324.260.000)** y con un plazo de ejecución inicial hasta el **treinta (30) de noviembre de 2024**. De otra parte, en la cláusula séptima (7) FORMA DE PAGO del Contrato No. 648 DPS de 2023, se indicó:

El valor del contrato se pagará previo el cumplimiento de los requisitos para este así:

- *Un (1) primer pago, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($110.355.000,00),** incluye todos los impuestos gravámenes y tasas a que haya lugar, previo el cumplimiento de los requisitos para el pago., correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2023, con cargo al CDP No. 20323 del 14 de septiembre de 2023.*

- *Once (11) pagos iguales, mensuales correspondientes al periodo comprendido entre el primero (01) de enero hasta el treinta (30) de noviembre de 2024 (según corresponda los meses), por un valor cada uno de **CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($110.355.000,00),** incluye todos los impuestos gravámenes y tasas a que haya lugar, previo el cumplimiento de los requisitos para el pago. Con cargo a la vigencia futura aprobada por el Misterio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado No. 2-2023-058522 del 7 de noviembre de 2023.*

  ***Nota 1:** IMPUESTOS. Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre Las Ventas -IVA, según el Art. 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del Impuesto Sobre Las Ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%), el cual se encuentra incluido dentro del valor del contrato.*

  ***Nota 2:** El valor del canon de arrendamiento para la vigencia 2024, se calculó con un incremento del 5.1% de conformidad con los supuestos macroeconómicos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024, sin embargo, la entidad realizará en la vigencia 2024 los ajustes presupuestales que correspondan de acuerdo con el IPC decretado por el Gobierno Nacional a 31 de diciembre de 2023.*

Que teniendo en cuenta el comunicado de prensa emitido por el DANE, en el que se indica que el porcentaje de IPC aprobado por el Gobierno Nacional a corte 31 de diciembre 2023 fue del **9.28%** y que el valor del canon a partir del 1 de diciembre de 2023 se proyectó con un incremento del **5.1%** sobre el valor del canon del mes de noviembre de 2023, se hace necesario hacer el respectivo ajuste, tal y como se contempló en el contrato, en la Nota 1, de **la CLAUSULA SEPTIMA FORMA DE PAGO** "*El valor del canon de arrendamiento para la vigencia 2024, se calculó con un incremento del 5.1% de conformidad con los supuestos macroeconómicos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024, sin embargo, la entidad realizará en la vigencia 2024 los ajustes presupuestales que correspondan de acuerdo con el IPC decretado por el Gobierno Nacional a 31 de diciembre de 2023"*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Comunicado de prensa

Bogotá
9 de enero de 2024

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

Que, una vez realizado el cálculo de actualización con el incremento del IPC de diciembre de 2023, el cual corresponde a 9.28%, existe una diferencia entre el porcentaje pactado (5,1%) de 4.18%, valor que equivale a un incremento mensual de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.389.000)** a partir de enero de 2024, por ende, modifica el valor del contrato en **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($48.279.000)** y como consecuencia el valor de los pagos.

Que, por lo expuesto, se procede a modificar el contrato No. 648 DPS de 2023, con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adicionar el valor del contrato en CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($48.279.000).

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA** - **VALOR DEL CONTRATO**, la cual quedará así:

> ***SEXTA – VALOR:*** *El valor del contrato asciende a la suma de* **MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($1.372.539.000)** por *concepto* de canon de arrendamiento, incluye todos los impuestos gravámenes y tasas a que haya lugar, previo el cumplimiento de los requisitos para el pago.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEPTIMA – FORMA DE PAGO:**

EL ARRENDATARIO *pagará al* ***ARRENDADOR*** *el valor del contrato así:*

7.1 ***Vigencia 2023***

Un (1) primer pago, por valor de ***CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($110.355.000,00),*** *previo el cumplimiento de los requisitos para el pago.*

7.2 Vigencia 2024.

ONCE (11) pagos iguales, mensuales correspondientes al periodo comprendido entre el primero (01) de enero hasta el treinta de noviembre (30) de noviembre de 2024, por un valor cada uno de ***CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($114.744.000)*** *incluye todos los impuestos gravámenes y tasas a que haya lugar, previo el cumplimiento de los requisitos para el pago, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5524 del 4 de enero de 2024, expedido en virtud de la vigencia futura aprobada por el Misterio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado No. 2-2023-058522 del 7 de noviembre de 2023, y adicionado el 12 de febrero de 2024.*

REQUISITOS PARA EL PAGO: ***EL ARRENDADOR*** *deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos para los pagos correspondientes:*
1. Presentación de la Factura y/o Documento equivalente con el cumplimiento de todos los requisitos de Ley a la Entidad.
2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre la vigencia de este y la ocupación del inmueble, autorizando el pago respectivo.
3. Certificación de pago al día de aportes y obligaciones con la seguridad social, previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

***PARAGRAFO PRIMERO**: El presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
***PARAGRADO SEGUNDO:** Realizar presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normatividad legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar a partir del 01 de abril de 2021, en cuanto a la validación de la factura electrónica como requisito previo a la radicación de los documentos para pago.*
***PARÁGRAFO TERCERO:** Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002, Decreto 1670 de 2007, Ley 1562 de 2012 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007*

***Nota:** Los desembolsos están supeditados al visto bueno de la supervisión del convenio y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Prosperidad Social Una vez viabilizado los desembolsos, los respectivos giros a la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de Prosperidad Social se efectuarán a través de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

CUARTA: MODIFICAR la cláusula **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** la cual quedará así:

El presupuesto para este proceso es hasta por la suma de **MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($1.372.539.000).**

Para el período comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2023, con cargo al CDP No. 20323 del 14 de septiembre de 2023, por un valor de: ***CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($110.355.000,00)***

Para la vigencia 2024 el presupuesto es por valor de ***MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.262.184.000)**, amparado con el CDP No. 5524 adicionado el 12 de febrero 2024*

QUINTA: Las demás condiciones que no serán objeto de modificación en el presente documento, permanecen iguales a las establecidas en el contrato inicial.

Anexos:
Copia Contrato de Arrendamiento N°648 DPS de 2023
Copia CDP 5524
Informe de supervisión 2024

LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MATIZ
Subdirectora de Operaciones

Elaboró: Sandra Montilla Hernandez-Contratista 085 DPS 2024 Subdirección de Operaciones
Revisó: Yinet Julieta Baquero Pardo- Asesor Jurídico Subdirección de Operaciones
Víctor Hugo González Vargas - Coordinador GIT Prestación de Servicios

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvcvelasc	VIRNA CLAIRE VELASCO FAJARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-12-4:41 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5524	**Fecha Registro:**	2024-01-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.213.905.000,00	**Valor Total Operaciones:**	48.279.000,00		**Valor Actual.:**	1.262.184.000,00	**Saldo x Comprometer:**	48.279.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5624	**Fecha Registro:**	2024-01-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
000 PS GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-02-12	1.213.905.000,00	48.279.000,00			
Total:	1.213.905.000,00	48.279.000,00	1.262.184.000,00	48.279.000,00	0,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN BOGOTA, CL 18 NO. 69B-27 BR MONTEVIDEO I - ARCHIVO CENTRAL PS

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ
Fecha: 2024.02.13 13:30:19 -05'00'

Firma Responsable

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14950057498

(415)7707212489984(8020) 000001495005749 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 3 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 109 18 C 17 OF 412

42. Correo electrónico asistente@blueonesolutions.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 5 0 0 0 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	1 9 9 6 1 1 2 5	4 6 5 1	1 9 9 6 1 1 2 5		4 6 3 1	6 1 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 22 / 16 : 57: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALVEZ MIRANDA HUMBERTO ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950057498

(415)7707212489984(8020) **000001495005749 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 3 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 2 8 9	4
73. Fecha	1 9 9 6 0 9 1 9	2 0 1 7 1 2 2 9
74. Número de notaría	3 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 1 2 5	2 0 1 8 0 3 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 5 0 1 1 9	0 0 7 5 0 1 1 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 9 1 9
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 5 0 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950057498

(415)7707212489984(8020) **000001495005749 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 3 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 7 3 1 2 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVEZ	MIRANDA	HUMBERTO	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 8 7 9 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	ARDILA	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950057498

(415)7707212489984(8020) **000001495005749 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 3 7 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 3 1 2 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVEZ	MIRANDA	HUMBERTO	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
57,000,000	9 9	1 9 9 6 1 1 2 5	2 0 1 0 0 5 0 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 8 7 9 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOTERO	ARDILA	LILIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	1 0 0	2 0 0 5 0 4 0 5	2 0 1 0 0 5 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950057498

(415)7707212489984(8020) **000001495005749 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 4 3 7 6		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 0 8 1 0 0 0		2 3 1 4 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARROQUIN	RODRIGUEZ	HELBERT	ALFREDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 5 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 5 0 6 8 9 7		4 0 8 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GARCIA	MAHECHA	CLARA	INES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 5 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 7 1 3 8 7		7 1 1 7 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIVERA	PARRA	JOSE	FRANCISCO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 7 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950057498

(415)7707212489984(8020) **000001495005749 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: BLUE ONE IT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 18 B 108 17 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 7 0 1 6 2 7	2 0 0 7 0 5 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 2 1 9 7 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227887790110304 **Nro Matrícula: 50C-444253**

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 04:02:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-04-1978 RADICACIÓN: 780019593 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 31-12-1899
CODIGO CATASTRAL: **AAA0075WHLF**COD CATASTRAL ANT: 18 69 B 1
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227887790110304 **Nro Matrícula: 50C-444253**

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 04:02:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-1989 Radicación: 1989-84816

Doc: ESCRITURA 10041 del 11-12-1989 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $3,938,250

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORRISCA COMPA/IA LIMITADA (ANTES MORRIS EIDELMAN & COMPA/IA LIMITADA)

A: JOSEDI LIMITADA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-12-1993 Radicación: 101017

Doc: ESCRITURA 10942 del 10-11-1993 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $23,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JOSEDI LIMITADA

A: SAMUEL PINSKI S. Y COMPA/IA LIMITADA **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-04-1996 Radicación: 1996-32873

Doc: ESCRITURA 2352 del 15-12-1994 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $27,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAMUEL PINSKI Y CIA LTDA. **NIT# 8600219455**

A: TERCIPELOS Y PELUCHES LTDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-01-1998 Radicación: 1998-8600

Doc: ESCRITURA 4619 del 24-11-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $200,350,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERCIPELOS Y PELUCHES LTDA

A: MAGIC PLAST LTDA. **NIT# 8000926947 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-12-2004 Radicación: 2004-121608

Doc: ESCRITURA 2453 del 01-12-2004 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $285,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAGIC PLAST LTDA. **NIT# 8000926947**

A: MANUFACTURAS DE CALZADO WILCORTS LIMITADA C.I **NIT# 8000583694 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-12-2005 Radicación: 2005-119729

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227887790110304 **Nro Matrícula: 50C-444253**

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 04:02:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3752 del 07-10-2005 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $539,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANUFACTURAS DE CALZADO WILCORTS LIMITADA C.I **NIT# 8000583694**

A: CUBIDES SANCHEZ LUIS GUILLERMO **CC# 91070685 X**

A: PAVA SEGOVIA MARIA EUGENIA **CC# 51882222 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-06-2019 Radicación: 2019-49541

Doc: ESCRITURA 0733 del 30-04-2019 NOTARIA CUARENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $3,400,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBIDES SANCHEZ LUIS GUILLERMO CC# 91070685

DE: PAVA SEGOVIA MARIA EUGENIA CC# 51882222

A: SISTEMAS ELECTRICOS INDUSTRIALES SEIN LTDA **NIT# 8300961667 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227887790110304 **Nro Matrícula: 50C-444253**

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 04:02:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2024 Hora: 13:30:26
Recibo No. AA24256173
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24256173B9525

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.
Nit: 830.024.376-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00750119
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 109 18 C 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lbotero@blueonesolutions.com
Teléfono comercial 1: 7500037
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 109 18 C 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lbotero@blueonesolutions.com
Teléfono para notificación 1: 7500037
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2024 Hora: 13:30:26
Recibo No. AA24256173
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24256173B9525

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. 3289 Notaría 34 de Santafé de Bogotá del 19 de septiembre de 1996, aclarada por E.P. 3947 del 18 de noviembre de 1996 de la misma notaria inscritas el 25 de noviembre de 1996 bajo el Número 563476 del Libro IX se constituyó la sociedad comercial denominada: J.H. NEGOCIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 05 de mayo de 2010, inscrita el 10 de junio de 2010 bajo el número 01390574 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: J H NEGOCIOS S.A.S.

Por Acta No. 2 de la junta de Socios, del 05 de mayo de 2010, inscrita el 10 de junio de 2010 bajo el número 01390574 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: J H NEGOCIOS LTDA por el de: J H NEGOCIOS S.A.S.

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas del 27 de junio de 2016, inscrita el 5 de julio de 2016 bajo el Número 02119262 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: J H NEGOCIOS S.A.S., por el de: BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de la sociedad será: 1. El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2024 Hora: 13:30:26
Recibo No. AA24256173
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24256173B9525

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comunicaciones (tic) para el sector público y privado, así como su diseño, implementación, puesta en marcha y demás actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. 2. compra, venta, importación y comercialización de equipos y partes de informática, equipos y máquinas de oficina en general. 3. compra, venta, importación y comercialización de útiles de oficina y papelería en general. 4. asesorías, servicios técnicos y profesionales en informática a empresas públicas, privadas, nacionales e internacionales. 5. participación de licitaciones públicas y privadas en todo lo relacionado con el suministro de equipos, máquinas, partes y accesorios de informática y de oficina en general. 6. compra, venta, importación y comercialización de toda clase de bienes muebles o inmuebles. 7. compra, venta, importación y comercialización de toda clase de bienes muebles o inmuebles. 8) Fabricación y comercialización de maquinaria y equipos para procesamientos de alimentos, montaje de plantas de producción de industrias, comercialización de productos y servicios para Automatización de plantas industriales, para diferentes usos.9) Fabricación y comercialización de vehículos para carga pesada, (tractores, Montacargas, camiones, tractomulas, Drones.) 10) Comercialización de productos de ferreterías, productos y servicios de construcción para construcción. 11) Diseño, Asesoramiento y Construcción de plantas de producción industriales. 12) Capacitaciones para la implementación de proyectos productivos, Proyectos relacionados con agricultura, ganadería, Piscicultura. 13) Diseño, estructuración y comercialización y ejecución de proyectos, Productos y servicios relacionados con la industria de hidrocarburos. 14) Exploración de campos petroleros. Transformación de residuos y desechos en combustibles. Servicio Perforación de pozos para la industria de hidrocarburos. 15) Venta de insumos y servicios para abastecimiento de empresas de petróleo e hidrocarburos. 16) Transporte y logística de combustibles. 17) Ventas de productos servicios tecnológicos y de innovación, para empresas del sector de hidrocarburos. 18) Logística en general de productos y servicios del sector de hidrocarburos. 19) Implementación de proyectos de tecnologías de seguridad a través CCTV, Cámaras de video vigilancia, mantenimiento de cámaras y la implementación de centros de monitoreo, centros de comando, salas de crisis y vigilancia para municipios, ciudades y departamentos. 20) Servicios de analítica de datos a través de nuevas tecnologías de seguridad, tecnologías para reconocimiento facial y dactilar. 21. diseño y ejecución de todo tipo de obras civiles, mantenimiento de bienes inmuebles, remodelación de

inmuebles, montajes electromecánicos, venta de materiales de ferretería, construcción y montaje de proyectos metalmecánicos, proveedor de materiales de domótica. 22. diseño y construcción de recintos acústicos. 23. comercialización y mantenimiento de equipos médicos. 24. producir y comercializar eventos públicos y privados. 25. representar y contratar artistas. 26. producir y comercializar videos, novelas, series y musicales para televisión. 27. producir y comercializar cine. 28. producir y comercializar obras de teatro y musicales. 29. producir y comercializar producciones musicales. 30. producir y comercializar frutas, verduras y todo tipo de alimentos, así como elementos de aseo en general. Ampliación: 1. Importación, comercialización, arrendamiento y mantenimiento de equipos médicos y relacionados con el área de la salud, 2. Implementación y comercialización de sistemas PACS para el área de la salud. 3. Importación y comercialización de medicamentos, dotaciones hospitalarias en general, muebles y enseres para el área de salud. 4. Comercialización e implementación de soluciones tecnológicas de llamados de enfermería para clínicas, hospitales o entidades relacionadas con el área de la salud. 5. Diseño, implementación, y estructuración de campañas educativas preventivas, relacionadas con el área de la salud. 6. Comercialización de alimentos y bebidas, servicios de cafetería, servicios de lavandería relacionados con el área de salud. 7. Soluciones clínicas para seguridad de paciente, soluciones de enfermería, laboratorios, imágenes diagnosticas, gestión medica, cadena de suministros, droguería, sistemas de información hospitalaria, sistemas farmacéuticos, ehr, his, his, ris, pis. 8. Suministro de personal técnico y especializado para las siguientes áreas: área de la salud; área de la informática; área de las telecomunicaciones; área eléctrica y electrónica, área de seguridad, área financiera y contable, área de la publicidad, área cultural, área de la construcción, área de arrendamientos de bienes y área logística. 9. Asesorías, consultorías, interventorías, servicios técnicos y profesionales en informática, telecomunicaciones y nuevas tecnologías. 10. Comercializar o arrendar software a empresas privadas, públicas o mixtas. Comercialización e implementación de proyectos de gestión documental, digitalización de información, proyectos de automatización, mantenimiento de páginas web o portales empresariales o gubernamentales, y todo lo relacionado con proyectos de continuidad de negocios. 11. Suministro de personal técnico y especializado para las siguientes áreas: área de la salud; área de la informática; área de las telecomunicaciones; área eléctrica y electrónica, área de seguridad, área financiera y contable, área de

la publicidad, área cultural, área de la construcción, área de arrendamientos de bienes. 12. Construcción, remodelación y obras civiles de clínicas hospitales Ips y en general entidades prestadores de servicios de salud. 13. Servicios de digitalización de audio, de archivos históricos, remasterización de audio, grabación de audio, arrendamiento de estudios de grabación, comercialización e implementación de soluciones de software de audio, servicio de reconstrucción, limpieza y mejoramiento de audio en los diferentes tipos de formatos de audio (sonido), servicios de producción y grabación de audio. Servicios de ingeniería de sonido, proveeduría de personal especializado en ingeniería de sonido. Venta o arrendamiento de equipos, laboratorios, consolas y maquinas relacionadas con temas de audio. Producción integral de material de audio, transferencia de datos de audio de formatos de análogos a formatos digitales. 14. Servicios de digitalización de video, de archivos históricos, remasterización de video, grabación de material audiovisual, arrendamiento de estudios de grabación de video, comercialización e implementación de soluciones de software de video, servicio de reconstrucción, limpieza y mejoramiento de video en los diferentes tipos de formatos de video, servicios de producción y grabación de video. Servicios de ingeniería relacionados con video, proveeduría de personal especializado en video. Venta o arrendamiento de equipos, laboratorios, consolas y maquinas relacionadas con temas de video. Producción integral de material de video y todo lo relacionado con audiovisuales 15. Servicios de operación logística para eventos, producción y logística integral de eventos, arrendamiento de sitios y lugares para eventos, compra de tiquetes aéreos o terrestres paro eventos y todo lo relacionado con transportes de equipos, maquinas, materiales, muebles o personas para el desarrollo y ejecución de eventos. Seguridad física y tecnológica, alquiler de tarimas, arrendamiento y venta de carpas para la ejecución y desarrollo de eventos, arrendamiento y venta de sonidos para eventos, alquiler de máquinas, tecnología y equipos logísticos para eventos, suministro de personal logístico para eventos, alquiler de tarimas, sillas, mesas y muebles para eventos, tramites, permisos y seguridad de eventos, contratación de personal, artistas, conferencistas, presentadores de eventos y personal de aseo para eventos. Servicio de asesoría, consultoría, diseño y logística de eventos. Producción general de ferias y fiestas de municipio, eventos para alcaldías, gobernaciones, entidades del orden nacional, departamental y empresas privadas. Montaje de luces, sonido y shows de todo tipo para eventos. 16. Organización y operación logística de eventos sociales (congresos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2024 Hora: 13:30:26
Recibo No. AA24256173
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24256173B9525

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

banquetes, ferias, exposiciones), lanzamiento de productos, eventos corporativos, activaciones de marca y representación de artistas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; ser garante de obligaciones financieras y crediticias de sus socios hasta por un monto de diez mil millones de pesos m/cte. ($10.000.000.000); dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. 1) Diseño, creación e implementación de proyectos y campañas de comunicaciones para empresas, marcas, personas jurídicas, naturales, entidades sin ánimo de lucro, ONG, empresas públicas o privadas. 2) Diseño, creación, implementación y desarrollo de proyectos, que procuren la prestación de servicios o creación de productos que permitan generar desarrollo social, prosperidad económica, emprendimiento, disminución de la pobreza, mejoramiento de la calidad de vida, de las diferentes poblaciones y comunidades de nuestro país, en especial de las poblaciones más vulnerables, de menos recursos, madres cabeza de familia, adulto mayor, discapacitados, población desplazada por la violencia, reinsertados de grupos al margen de la ley, víctimas del conflicto armado y la

población más necesitada, en especial en las siguientes áreas y temas: A) Educación. B) Salud. C) Creación y fortalecimiento de empresas. D) ARTE y cultura. E) Medio ambiente. F) Vivienda e infraestructura. G) Capacitaciones. H) Tecnología informática y de telecomunicaciones. I) proyectos productivos. J) Publicidad y comunicaciones. K) Agricultura. 1) Minería. M) Otros temas sociales. 3) Servir de garante, para consecución de recursos económicos en dinero o en especie, para crear y desarrollar proyectos de tipo social, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las diferentes poblaciones de nuestro país, a través de organismos de cooperación internacional, ONG, entidades públicas o privadas. 4) Formulación, estructuración y viabilizarían de proyectos de infraestructura, proyectos de tecnología informática y de comunicaciones, proyectos de seguridad informática proyectos del sector salud y proyectos sociales. 5) Comercialización de combustibles, tanques para combustibles, hidrocarburos, minerales, productos y servicios relacionados con combustibles. 6) Fabricación y comercialización de servicios y productos de relacionados con temas y asuntos de seguridad nacional, productos y servicios relacionados con la defensa nacional, ciber defensa, inteligencia, etical haking 7) Diseño, confección y comercialización de textiles, prendas de vestir, uniformes, accesorios y temas relacionados con la moda, asesorías de imagen, campañas de mercadeo, publicidad y de comunicaciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.700.000.000,00

No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la sociedad será el Gerente. Reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquél.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la

sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los Accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. El Representante Legal tiene autorización para celebración de todo tipo de contratos sin ninguna restricción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 5 de mayo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2010 con el No. 01390574 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Humberto Alfonso Galvez Miranda	C.C. No. 8731285

Por Acta No. 2 del 1 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 02616047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Sebastian David Galvez Botero	C.C. No. 1020832938

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2024 Hora: 13:30:26
Recibo No. AA24256173
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24256173B9525

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 5 de mayo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2010 con el No. 01390575 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Helbert Alfredo Marroquin Rodriguez	C.C. No. 19081000 T.P. No. 23143-T
Revisor Fiscal Suplente	Clara Ines Garcia Mahecha	C.C. No. 41506897 T.P. No. 4086-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000977 del 14 de mayo de 1998 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00634869 del 20 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000100 del 2 de febrero de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00715170 del 8 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000618 del 30 de marzo de 2005 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00984265 del 5 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002652 del 27 de julio de 2005 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01005298 del 9 de agosto de 2005 del Libro IX
Acta No. 2 del 5 de mayo de 2010 de la Junta de Socios	01390574 del 10 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 03 del 29 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01462405 del 18 de marzo de 2011 del Libro IX
Acta No. 4 del 5 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01469717 del 12 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 5 del 13 de septiembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01536814 del 20 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 8 del 20 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01668201 del 21 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 09 del 27 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01881032 del 30 de octubre de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2024 Hora: 13:30:26
Recibo No. AA24256173
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24256173B9525

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 20 del 27 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02119262 del 5 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 06 del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02289994 del 28 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 004 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02314897 del 23 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 002 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03007186 del 14 de agosto de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 8230, 6110

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2024 Hora: 13:30:26
Recibo No. AA24256173
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24256173B9525

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de comercio:

Nombre:	BLUE ONE IT
Matrícula No.:	01701627
Fecha de matrícula:	9 de mayo de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 118 #19 - 52 Of 204-206
Municipio:	Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 2745 del 31 de julio de 2019, inscrito el 12 de Agosto de 2019 bajo el registro No. 00179049 del libro VIII, el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el Proceso Ejecutivo No. 2018-525, de: MAKRO COMPUTO S.A., contra: BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., DELTA INGENIERIA Y ASOCIADOS S.A.S. y LILIANA BOTERO ARDILA, se decreto el desembargo del establecimiento de comercio inscrito bajo registro 00172952 del libro VIII, quedando dicho embargo vigente y a disposición de la DIAN.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.528.460.568
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2024 Hora: 13:30:26
Recibo No. AA24256173
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24256173B9525

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2024 Hora: 13:30:26
Recibo No. AA24256173
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24256173B9525

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 29 febrero-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número **Contrato 648-2023**
Objeto del Contrato: Arrendar el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 18 A No. 69B-27, para el funcionamiento el Archivo Central de **PROSPERIDAD SOCIAL**
Fecha de inicio 30 de noviembre 2023
Fecha de terminación 30 de noviembre 2024 (incluidos los Otrosí):
Nombre del Contratista o Asociado(s**): BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S**
Supervisor que presenta el informe**: LILIBETH RAMOS MORALES**
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: **LILIBETH RAMOS MORALES**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1.El Arrendador hará entrega del inmueble en la fecha de suscripción del presente contrato o a más tardar dentro de los de tres (3) días hábiles siguientes, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien recibido	SI	El inmueble se encuentra a disposición del arrendatario en las condiciones técnicas necesarias	SI
2.Poner a disposición del ARRENDATARIO el inmueble, que cumpla con las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el presente documento	Si	El inmueble se encuentra a disposición del arrendatario en las condiciones técnicas necesarias	SI
3.Informar al supervisor designado, las novedades y situaciones que se	SI	El inmueble se encuentra a disposición del	SI

presenten en el inmueble, sobre todo aquellas circunstancias que llegan a afectar el normal funcionamiento de la Sede		arrendatario en las condiciones técnicas necesarias	
4.Entregar el inmueble con los correspondientes servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado), en los casos que aplique gas, teléfono y administración al día (en caso de que haya lugar a la administración).	SI	El inmueble se encuentra a disposición del arrendatario en las condiciones técnicas necesarias	SI
5.Adjuntar mensualmente la factura o cuenta de cobro la certificación de pago a seguridad social, cuando es persona natural o el certificado a la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar, cuando sea persona jurídica.	SI	Las facturas se han presentado en los tiempos estipulados	SI

6.En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, es necesario la presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normatividad legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación para todos los pagos a tramitar a partir de 01 de abril de 2021, en cuanto a la validación de la factura electrónica como requisito previo a la radicación de los documentos para pago.	SI	Siempre se presenta factura electrónica	SI
7.Hacerse cargo de los costos generados por la adquisición de las pólizas correspondientes al inmueble, en el caso a que haya lugar. PROSPERIDAD SOCIAL no asumirá costos por este concepto. (Si aplica)	SI	El arrendador realizo la adquisición de las pólizas el inmueble	SI
8.Realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo (cuando sea requerido), de los equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas, cableado estructurado, o cualquier otro elemento que haga parte del contrato de arrendamiento y que sea	SI	El arrendador realiza el mantenimiento pertinente de la edificación	SI

de propiedad del arrendador, durante la vigencia de este. (cuando aplique).			
9.Asegurar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación y todo lo que compone bienestar para los funcionarios y los usuarios de la Entidad	SI	El inmueble cumple con la infraestructura necesaria para su funcionamiento.	SI
10.Entregar el inmueble, bodega o depósito, con la estantería acorde con lo establecidos por el Archivo General de la Nación y demás normatividad vigente; una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, frente a lo cual la supervisión dejará constancia de las cantidades, características y estado de estos, mediante acta, y dispondrá sobre el recibo a satisfacción de todos estos.	SI	Se recibió la bodega con la estantería acorde con lo establecido por el Archivo General de la Nación y se constancia en el acta	SI
11.Certificar mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal, que presentará al supervisor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, luego del perfeccionamiento del contrato; que el inmueble puesto a disposición cumple con las condiciones establecidas en el	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas según el acuerdo.	SI

Acuerdo 008 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos en Desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la ley 594 se 2000".			
12.Realizar mínimo dos (2) veces al año la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo o cuando sea requerido del inmueble (techos, tejas, ventanas y entre otros) propiedad del arrendador	SI	El arrendatario se comprometió con la revisión y el mantenimiento preventivo y correctivo	Si
13.Realizar mínimo una (1) vez al año la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo (cuando sea requerido) del mobiliario propiedad del arrendador.	Si	El arrendatario se comprometió en realizar el mantenimiento cuando sea requerido.	Si
14.Realizar mínimo una (1) vez al año o cuando se requiera la calibración de equipos de medición y control ambiental.	SI	El arrendatario se comprometió en realizar la calibración de equipos cuando sea requerido.	SI
15.Realizar mínimo tres (3) veces al año o cuando se requiera la revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de medición y control ambiental.	SI	El arrendatario se comprometió en realizar la revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los	SI

		equipos cuando sea requerido	
16.Realizar periódicamente o cuando se requiera, la medición y control ambiental de la bodega.	SI	Siempre que se requiere realizan la entrega de la medición de control ambientales.	SI
17.Presentar reportes con sus respectivos soportes del monitoreo y control, de los equipos de medición y control ambiental, cuando sea requerido por la entidad.	SI	Siempre que se requiere realizan la entrega de la medición de control ambiental.	SI
18.Realizar periódicamente o cuando se requiera la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos de control de roedores.	SI	El arrendador coloca trampas y controles periódicamente para roedores o cuando sea requerido.	SI
19.Presentar soportes y controles, mínimo dos (2) veces al año o cuando sea requerido del Proceso de Saneamiento Ambientan (limpieza y desinfección, desratización y desinsectación) de las áreas de trabajo y/o de los espacios independientes donde se almacenen y custodien los archivos, así como de los acervos documentales de Prosperidad Social.	N-A	A un no se ha realizado esta actividad.	N-A
20.Cumplir con la ley 1968 de 2019 y demás normas concordantes, que hagan referencia al uso de elementos	SI	Cumple	SI

fabricados en material asbesto.			
21.Cumplir con la norma ambiental 1188 de 2003 y demás normas concordantes, que hacen referencia al mantenimiento, utilización y disposición final los insumos, materiales o repuestos, necesarios en los mantenimientos que se realicen a las plantas eléctricas, ascensores, escaleras eléctricas, y cualquier otro bien, que hagan parte de la propiedad horizontal, garantizando el apropiado funcionamiento y uso de los bienes. El arrendador deberá tener disponibles los certificados y documentos que pueden ser requeridos por el arrendatario, durante la ejecución del contrato. (cuando aplique)	SI	El inmueble no se encuentran los equipos sujetos de los tipos mencionados en la obligación. N/A	SI
22. Cumplir con las normas RETIE, NTC-2050 y RETILAP relacionadas con iluminación LED.	SI	Cumple	SI
23.Realizar las adecuaciones razonables para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida de acuerdo con lo estipulado en la NTC 6047 de 2013.	SI	Si realizaron las adecuaciones baños y rampa de ingreso.	SI
24.Permitir a PROSPERIDAD SOCIAL			

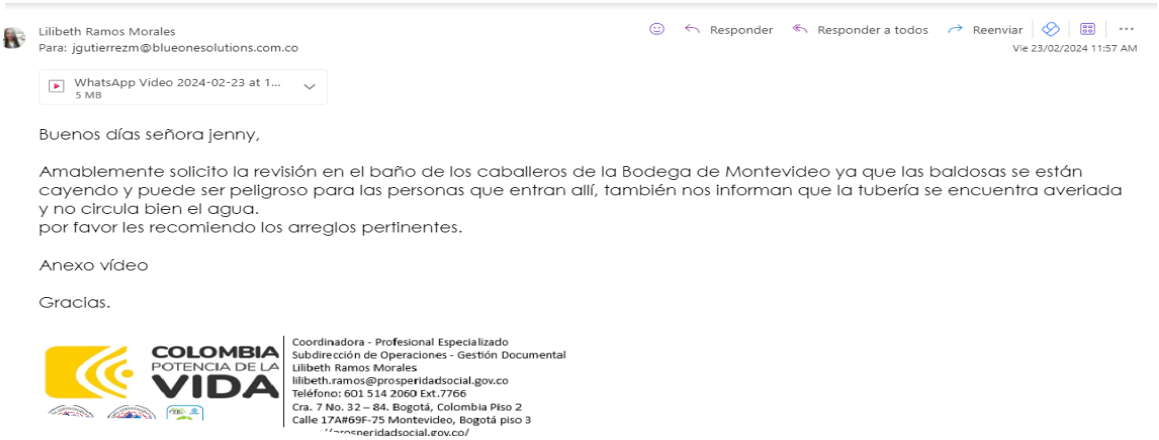
usar, gozar y disfrutar del inmueble entregado en arriendo, sin propiciar turbaciones o impedimentos para que se ejerza dicho uso, y librándola de forma eficiente y oportuna cuando dichas acciones provengan de un tercero.	SI	El arrendador ha permitido El arrendador el uso del inmueble	SI
25.Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.	SI	El arrendador cumple con las obligaciones a su cargo.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES

Se realizo la gestión para los arreglos locativos como: el cambio de luminarias dañadas, también se solicitó pegar baldosas caídas baño, lavamanos caído, poceta de traperos se tapa y se riega. EL arrendador Manifestó reparar para el mes de marzo, ya que los inconvenientes se presentaron finalizando el mes de febrero.

Se adjunta comunicados enviados por parte de la supervisión y respuesta de BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.

Se evidencia que BLUEONE SOLUTIONS S.A.S. ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas en el Contrato de Arrendamiento. realizado por los señores de BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.



Lilibeth Ramos Morales
Para: jgutierrezm@blueonesolutions.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 23/02/2024 11:57 AM

WhatsApp Video 2024-02-23 at 1...
5 MB

Buenos días señora jenny,

Amablemente solicito la revisión en el baño de los caballeros de la Bodega de Montevideo ya que las baldosas se están cayendo y puede ser peligroso para las personas que entran allí, también nos informan que la tubería se encuentra averiada y no circula bien el agua.
por favor les recomiendo los arreglos pertinentes.

Anexo vídeo

Gracias.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Coordinadora - Profesional Especializado
Subdirección de Operaciones - Gestión Documental
Lilibeth Ramos Morales
lilibeth.ramos@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext.7766
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia Piso 2
Calle 17A#69F-75 Montevideo, Bogotá piso 3



4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**$ 1.324.260.000**
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	XXXXX
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	XXXXX
Valor Total del Contrato o Convenio	**$ 1.324.260.000**
Total, Ejecutado	$ 331.065.000
Valor Pagado y/o desembolsado	**$ 110.335.000**

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. (Los que considere necesarios el supervisor, los cuales podrán consistir en actas de comité, instrucciones dadas al contratista, registro fotográfico y demás documentos que considere pertinente)

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



NOMBRE SUPERVISOR (ES)
IDENTIFICACIÓN
SUPERVISOR
NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242118307

PIB
15:33:14

Bogotá DC, 24 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO ALFONSO GALVEZ MIRANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8731285:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242118371

PIB
15:34:44

Bogotá DC, 24 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300243769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de febrero de 2024, a las 15:31:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8731285
Código de Verificación	8731285240224153156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de febrero de 2024, a las 15:32:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300243769
Código de Verificación	830024376924022415323 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:49 PM horas del 24/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8731285**

Apellidos y Nombres: **GALVEZ MIRANDA HUMBERTO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2024 03:35:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8731285** y Nombre: **HUMBERTO ALFONSO GALVEZ MIRANDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85964758** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8731285 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2024 04:27 PM

Código Verificación: **FVBUXCJY1D**

Válida hasta: **27/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado
Bancario

Miércoles, 28 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que G GLOBAL SAS identificado(a) con NIT 901438154, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05400000817	2021/03/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.